

MEMORIAL - 25295408900120160000600

Omar Bernal <omarbernal@gmail.com>

Mié 16/03/2022 12:59

Para: Radicaciones Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Gachancipa
<radicacionesjprmpalgachancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (172 KB)

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO 2016-006.pdf;

Señores
Juzgados Promiscuo Municipal de Gachancipa
E. S. D.

Ref: 252954089001-2016-00006-00
De: Alfonso López
Contra: Iri de Colombia
Asunto: Actualizacion del Credito

Por medio de la presente de manera respetuosa me permito allegar un memorial en PDF con destino al proceso de la referencia.

Agradeciendo la atención prestada, me es grato suscribirme.

Cordialmente,

OMAR AUGUSTO BERNAL CANEVA
C.C 79911507
T.P 209011 c.s de la j
Apoderado de Alfonso López
Email: omarbernal@gmail.com

OMAR AUGUSTO BERNAL CANEVA

ABOGADO ESPECIALIZADO

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.

Ciudad.

Ref: **2016-006**
Proceso: **EJECUTIVO - RESTITUCION**
De: **ALFONSO LOPEZ SANCHEZ**
Contra: **IRI DE COLOMBIA S.A.S.**
Asunto: **ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.**

OMAR AUGUSTO BERNAL CANEVA, identificado con la C. de C. No. 79911507 de Bogotá y portador de la T. P. No. 209011 del C. S. J., actuando como apoderado del señor **ALFONSO LOPEZ SANCHEZ**, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito actualizado, tomando como base el auto de fecha 11 de agosto de 2020, lo anterior de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del C.G. del P.

LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO

1. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$253.744.184)** incluyendo intereses hasta el 30 de junio de 2020 de conformidad con el auto de fecha 11 de agosto de 2020.

2. Por los intereses moratorios del capital total liquidado en el auto de fecha 11 de agosto de 2020, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre de 2020; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021; y los meses de enero, febrero y marzo del 1 al 15 de 2022., por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$107.259.151)** liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Total capital + intereses a 30 de junio de 2020	\$253.744.184
Intereses moratorios del 1 de julio a Dic 31 de 2020	\$31.142.636
Intereses moratorios del 1 de Enero a Dic 31 de 2021	\$62.478.906
Intereses moratorios del 1 de enero al 15 de marzo de 2022	\$13.637.609
Total	\$361.003.335

TOTAL LIQUIDADO: \$361.003.335

OMAR AUGUSTO BERNAL CANEVA
ABOGADO ESPECIALIZADO

De esta forma presento la actualización de la liquidación siguiendo los lineamientos del numeral No 4 del artículo 446 del C.G. del P.

Atentamente,



OMAR AUGUSTO BERNAL CANEVA

C.C. 79911507 de Bogotá

T.P. 209011 del C.S. de la J